

INPEC 19-01-2023 11:39

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0010461 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE  
DESTINO 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS INICIO CONTRATACION RESOLUCIÓN 161 (DOTACION EJE PRESTACIONAL)

607-EPMSC-PAC-AT

2023IE0010461



Pácora,

Doctor  
**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora  
EPMSC Pácora

**ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL**

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus Centros Penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y las demás normas concordantes, la Dirección del establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo establecimiento penitenciario. La misión del **EPMSC PACORA** es la de garantizar el cumplimiento de la pena, acceso las instancias legales, la seguridad, el tratamiento, la reinserción social, prestación de servicios de salud y el descanso de su población reclusa, al cumplimiento efectivo de la misión y visión de la entidad, garantizándoles al personal de internos las adecuadas condiciones para el descanso y aseo personal, motivo por el cual existe la necesidad de **CONTRATAR LA COMPRA DE COLCHONETAS, COBIJAS, SABANAS, ALMOHADAS Y KITS DE ASEO PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PACORA-CALDAS.**

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000161** de enero 13 de 2023 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a **Recursos Nación**, Fondo de Rehabilitación al Recluso, para adquirir la dotación de la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-017	Dotación PPL	629	\$ 17.119.000

Cordialmente,

**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga  
Elaborado por: Alejandra Arcila Alzate  
Fecha de elaboración: 19-01-2023  
Archivo: Contrato



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2823	Fecha Registro:	2023-01-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.119.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	17.119.000,00	Saldo x Comprometer:	17.119.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	3523	Fecha Registro:	2023-01-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						17.119.000,00	0,00	17.119.000,00	17.119.000,00	0,00

Objeto:	SEGUN SOLICITUD OFICIO 2023IE0010593 ADQUIRIR DOTACION PPL
---------	--

Firma Responsable

## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DE LA PPL (COLCHONETAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, COBIJAS, KITS DE ASEO) DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### **1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Se hace necesaria la contratación realizada a través de la TVEC **CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DE LA PPL (COLCHONETAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, COBIJAS, KITS DE ASEO) DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS**, con el fin garantizar al personal de internos del establecimiento las adecuadas condiciones de descanso.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000161** de enero 13 de 2023 la cual asigna los recursos para la **Atención y rehabilitación al recluso-Recursos Nacion-10**.

### **2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **2.1 OBJETO A CONTRATAR**

#### **COMPRA DE LA DOTACIÓN DE LA PPL (COLCHONETAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, COBIJAS, KITS DE ASEO) DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS**

##### **2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC**

<b>PRODUCTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>Clasificación UNSPSC</b>
Productos de uso final	Artículos domésticos, suministros ..	52000000	52120000	52121500 53131600
	Muebles de alojamiento	56000000	56100000	56101500

### **3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO CON IVA</b>	<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>
1	COBIJA 300gr MICRO FLECCE 145*195cm	22	38.200	840.400
2	GS1 - SABANA PLANA CAMEL 144H 120*220 PL - REF: 1445050120	22	25.890	569.580
3	ALMOHADA CAMEL 70*35*8cm ZONA 2 PL - REF: 70350820192	22	23.290	512.380
<b>VALOR TOTAL CON IVA</b>				<b>\$ 1.922.360</b>

**NOTA 1:** Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

#### **4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

**5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:** a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

**5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:** (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

**5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN** (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

#### **6 CONCEPTO FINANCIERO**

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Compra de la dotación de la PPL (colchonetas, sábanas, almohadas, cobijas, kits de aseo) del EPMSC PÁCORÁ-CALDAS	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

## 7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA		
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607		
FUENTE	Recursos Nación-10		
RESOLUCION	000161 de enero 13 de 2023		
OBJETO	Compra de kits de aseo para la población privada de la libertad del EPMSC PACORA		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Dotación de cama (sabana, cobija, almohada)	2823	17.119.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 17.119.000</b>

## 8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y/o planillas pagadas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral 1, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitarán revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC Pácora-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El EPMSC Pácora se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

## 9 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 49 días después de realizada la orden de compra.

## 10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.

## 11 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 12 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de Atención y Tratamiento del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 13 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 14 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 15 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0040532 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6073 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
ASUNTO SOLICITUD RPC OC 106060 DOTACION CAMA  
OBS

2023IE0040532



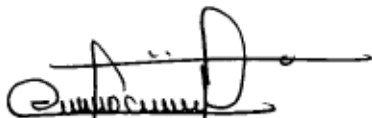
607-EPMSC-PAC-DIR-

Señora  
**LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ**  
Presupuesto  
EPMSC Pácora**Asunto: Solicitud RPC**

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir RPC, con el fin de dar inicio al contrato para la compra de dotación de cama (cobijas, almohada, sabana, colchoneta) para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora, el cual se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Orden de Compra	<b>105060</b>		
Resolución No:	000161 del 13 de enero 2023		
Recurso:	Nación – 10		
Proveedor:	<b>JAIME BELTRAN URIBE – Polyflex</b>		
Nit/C.C.:	10125834-1		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Corriente No. <b>85230010040</b> del Banco Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-017	Dotación de cama (cobijas, almohada, sabana, colchoneta)	2823	\$ 9.640.991
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 9.640.991</b>

Atentamente,

**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**

Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Claudia J Benjumea Grajales - Contratación  
FECHA: 23/02/2023  
C:\Contrato-OC 106060



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIolago      LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607      EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-02-23-11:59 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 2823 de fecha 2023-01-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3023	Fecha Registro:	2023-02-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	9.640.991,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	9.640.991,00	Saldo x Obligar:	9.640.991,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE				Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	---------------------	--	--	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA			Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA		
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--	--	--------	---------------------	--	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 105060	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-02-23
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------	-------	---------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		9.640.991,00	0,00		
<b>Total:</b>						9.640.991,00	0,00	9.640.991,00	9.640.991,00

Objeto:	OC 105060 COMPRA DE DOTACION PPL A JAIME BELTRAN URIBE
---------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
12-08-00-607	EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3	ANG - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-02-23	9.640.991,00	9.640.991,00	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

INPEC 24-02-2023 12:05

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0040743 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA  
DESTINO 6075 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEJANDRA ARCILA ALZATE  
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DOTACION PPL-EJE PRESTACIONAL  
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

**2023IE0040743**

Pácora-Caldas,

Doctora

**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**

Atención y Tratamiento

EPMSC Pácora

**Asunto: Designación Supervisor ORDEN COMPRA 105060**

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor del contrato del Eje Prestacional, el cual se realizó a través de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Orden de Compra No.	<b>105060</b>
Proveedor:	<b>JAIME BELTRAN URIBE</b>
Nit:	10125834-1
Objeto:	Compra de Kits de Aseo para la PPL del EPMSC Pácora
CDP:	2823
RPC:	3023
Valor:	<b>\$ 9.640.991</b>
Fecha de Vencimiento:	31/03/2023

Como supervisor debe cumplir las funciones que contempla la normatividad de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Circular No 00033 del 9 de Julio de 2015 la cual deja sin efecto el instructivo No 003 de 2012 emanado por la Dirección General del INPEC, entre las cuales le relaciono a continuación:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplan a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en sus plazos, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos y omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador del gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a Gestión Contractual o área según corresponda.

7. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección y reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de la adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco 05 días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demanda la ejecución del contrato y enviarlas a Gestión Contractual o área según corresponda tales como:
  - Acta de Inicio del Contrato
  - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
  - Revisión de facturas y demás documentos
  - Acta de recibido parcial o final de obra
  - Acta de terminación
  - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato
13. Asistir técnicamente a la entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato
14. Resolver las consultas del contratista o tramitarlas ante la dependencia competente haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según sea el caso e informar al ordenador del gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a Contratación o tesorería, la documentación y determinada en el contrato para el trámite de pago
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando se presente desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificada en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato
19. Remitir a la Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficio, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación

de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto

24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponden al ordenador del gasto

### **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCION DEL MISMO**

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación si es del caso de los amparos de estabilidad de obra, calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y SENA, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato en el cual se consignará lo siguiente:
  - Plazo del Contrato
  - Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones
  - Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato
  - Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor
  - La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento
4. Remitir al área de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Gestión contractual a la dependencia que haga sus veces para revisión y firma del ordenador del gasto.

Son conductas que no corresponden a la función del supervisor de contrato y que deben ser prescritas en el instituto:

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato, toda vez que no es competente
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla
5. Facilitar acceso indebido a la información institucional
6. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones

### **Informe de Supervisión de Contrato**

De acuerdo con la naturaleza y característica del contrato o convenio los siguientes son los aspectos que por regla general debe contemplar el informe de supervisión:

#### **1. ASPECTOS GENERALES**

- Número de Contrato o Convenio, modificaciones, otro sí, contratos adicionales
- Partes contratantes
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato

- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Anexos allegados con el informe
- Nombre del Supervisor y/o Interventor
- Porcentaje de ejecución

## **2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

- Describir en forma completa las actividades desarrolladas y ejecutadas en el término de ejecución del contrato que cubre el informe, indicando su conformidad o inconformidad con el resultado obtenido en el respectivo periodo, soportado en el informe rendido por el contratista
- Enunciar las suspensiones e incumplimientos de responsabilidad de contratista o del instituto
- Indicar si dentro del periodo informado se realizaron requerimientos al contratista allegando los enviados y sus respuestas, si es del caso.

## **3. ASPECTOS TECNICOS**

- Relación de situaciones que han de considerarse por el supervisor de acuerdo con sus especiales conocimientos sobre el tema objeto del contrato que hayan acaecido durante el termino en que se rinde el informe
- Modificaciones, inconvenientes, soluciones adoptadas o sugeridas frente a los aspectos técnicos

Estos informes se deben suscribir en forma mensual durante la ejecución del contrato con el consolidado del mismo que dé cuenta del porcentaje de cumplimiento y las actividades de supervisión desarrolladas. La no presentación de los informes de supervisión de contrato dará lugar a las acciones disciplinarias contempladas en la Ley 1474 de 2011.

El expediente de la Orden de Compra reposa en el área de Contratación con los demás documentos del proceso, para su revisión y consulta permanente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA**  
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director  
Elaboró: Claudia J Benjumea G - Contratación  
FECHA: 24/02/2023  
C:\Orden Compra 105060 de 2023

**RECIBO DE ELEMENTOS**

<b>Fecha:</b>	07 de marzo de 2023																			
<b>Lugar:</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PÁCORÁ.																			
<b>Contrato:</b>	COMPRA DE DOTACIÓN DE CAMA (COBIJAS, ALMOHADA, SABANA, COLCHONETA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSO PÁCORÁ																			
<b>Asunto:</b>	Recepción de pedido																			
<b>Desarrollo:</b>	<p>En las instalaciones del EPMSO Pácora se reciben a satisfacción los elementos objeto de la Orden de Compra No <b>105060</b> realizada mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el proveedor <b>JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex</b>, y de acuerdo a Factura Electrónica No FE <b>1330</b> por valor de <b>\$9.640.991</b>, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>Cobija 300gr micro flecce 145*195cm</td> <td>802.525</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Sabana plana camel 144H 120*220 P</td> <td>565.656</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>Almohada camel 70*35*8cm Zona 2 PL</td> <td>508.846</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>Colchoneta cremallera en L - 80*190*13cm Zona 2 PL</td> <td>7.763.964</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 9.640.991</b></td> </tr> </tbody> </table>		CANTIDAD	DETALLE	VALOR	25	Cobija 300gr micro flecce 145*195cm	802.525	26	Sabana plana camel 144H 120*220 P	565.656	26	Almohada camel 70*35*8cm Zona 2 PL	508.846	39	Colchoneta cremallera en L - 80*190*13cm Zona 2 PL	7.763.964	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 9.640.991</b>
CANTIDAD	DETALLE	VALOR																		
25	Cobija 300gr micro flecce 145*195cm	802.525																		
26	Sabana plana camel 144H 120*220 P	565.656																		
26	Almohada camel 70*35*8cm Zona 2 PL	508.846																		
39	Colchoneta cremallera en L - 80*190*13cm Zona 2 PL	7.763.964																		
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 9.640.991</b>																		
<b>ÁREA O DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>																		
Supervisor Contrato	ALEJANDRA ARCILA ALZATE																			





# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

3571

**Fecha:** 8 de marzo de 2023

**No. 9**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACIÓN:** 8/03/2023

**Proveedor:** JAIME BELTRAN URIBE

**Nit:** 10125834

**U. Ejecutora:** EPMSC PACORA

**O.Compra:** 105060      21/02/2023


**Factura:** FE1330      07/03/2023

**Comentarios:** (LMOR) ENTRADA PCT ELEMENTOS DE CONSUMO - DOTACION PARA LA PPL

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	5373	31	COBIJA 300 GR MICRO FLECCE	Unidad	25.00	32.101.00	802.525.00
	5491	70	SABANA PLANA CAMEL 144 HILOS	Unidad	26.00	21.756.00	565.656.00
	5309	13	ALMOHADA BLANCA 35 X 70 X 8 POLICOTTON BEIGE	Unidad	26.00	19.571.00	508.846.00
	5376	59	COLCHONETA 80*190 ESPESOR 13 CM	Unidad	39.00	199.076.00	7.763.964.00

**TOTAL ENTRADA**

**9.640.991,00**



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

03/08/2023

11:02:26 am

Usuario

LMOLAGOR

Page 1 of 1

PCT Enterprise

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

**607 EPMSC PACORA**

## COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

**Fecha:** 8 de marzo de 2023


**No. 12**

<b>Responsable:</b>	ARCILA ALZATE ALEJANDRA	<b>Nit:</b> 1053828954
<b>Dependencia:</b>	EPMSC PACORA	
<b>U. Ejecutora:</b>	EPMSC PACORA	
<b>Solicitud</b>	3571                      08/03/2023	
<b>Comentarios:</b>	(LMOR) SALIDA ALMACEN DOTACION PARA LA PPL	

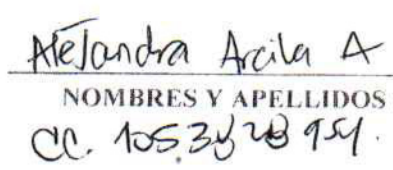
Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
111503	5491	70	SABANA PLANA CAMEL 144 HILOS	Unidad	5.00	21,756.00	108.780,00
	5309	13	ALMOHADA BLANCA 35 X 70 X 8 POLICOTTON BEIGE	Unidad	5.00	19,571.00	97.855,00
	5376	59	COLCHONETA 80*190 ESPESOR 13 CM	Unidad	5.00	199,076.00	995.380,00
	5373	31	COBIJA 300 GR MICRO FLECCF	Unidad	5.00	32.101.00	160.505,00

**TOTAL SALIDA**

**1.362.520,00**

  
 COORDINADOR

  
 RECIBI

  
 NOMBRES Y APELLIDOS CC No.  
 CC. 105.382.8954

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

DEPENDENCIA: **EPMSC PACORA**

FECHA INFORME: **08 de marzo de 2023**

ODEN COMPRA N° **105060**

CONTRATISTA: **JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex**

FECHA FIRMA: **21 de febrero de 2023**

**OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA DOTACIÓN DE CAMA (COBIJAS, ALMOHADA, SABANA, COLCHONETA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: **febrero 21 de 2023**

AVANCE CONTRATO: **16 días**

PORCENTAJE: **Avance de porcentaje ejecutado 100% y pagado 0% a la fecha**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí    

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

---

---

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No     Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí    

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

---

---

---

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.

  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora  
Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-04-12-11:05 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	100347623	Fecha Registro:	2023-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	5923	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-04-12	Código de Referencia:	04500215600100347623		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	6.902.852,00	Valor Deducciones:	172.571,00		Valor Neto:	6.730.281,00	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	6.902.852,00	Valor Deducciones	172.571,00	Valor Neto	6.730.281,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:				0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:				0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE				Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	--	--	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
<b>TESORERIA</b>					<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN					Número:	PAGO DE FACT A JAIME BELTRAN	Tipo:	ACTO ADMINIS TRATIVO	Fecha:	2023-04-10

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO												
	Nación	10	CSF	6.902.852,00	0,00	6.902.852,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	172.571,00	172.571,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSO PÁCORO - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-04-04	6.902.852,00	05 NINGUNO	Pagada

---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

DEPENDENCIA: EPMSC PACORA

FECHA INFORME: 13 de abril de 2023

ODEN COMPRA N° **105060**

CONTRATISTA: JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex

FECHA FIRMA: 21 de febrero de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LA DOTACIÓN DE CAMA (COBIJAS, ALMOHADA, SABANA, COLCHONETA) PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC PÁCORA.**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO: febrero 21 de 2023

AVANCE CONTRATO: 51 días

PORCENTAJE: Avance de porcentaje ejecutado **100%** y pagado **53,72%** a la fecha

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí    

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

\_\_\_\_\_

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No     Sí X

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí    

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

\_\_\_\_\_

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

Se ha prestado por parte del contratista la entrega de los elementos de acuerdo a lo solicitado y el respectivo pago de seguridad social.

  
**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora  
Supervisor Contrato



**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-12-8:43 a. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	139100223	Fecha Registro:	2023-05-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6723	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-05-12	Código de Referencia:	04500215600139100223		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.738.139,00	Valor Deducciones:	68.453,00		Valor Neto:	2.669.686,00	Saldo x Pagar:	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago		Valor Bruto	2.738.139,00	Valor Deducciones	68.453,00	Valor Neto	2.669.686,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

**REINTEGROS**

Números					No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	10125834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

**TESORERIA**

**DOCUMENTO SOPORTE**

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	PAGO FACT FE 1330	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-05-10
--	---------	-------------------	-------	---------------------	--------	------------

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS**

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO												
	Nación	10	CSF	2.738.139,00	0,00	2.738.139,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	68.453,00	68.453,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORÁ - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2023-05-10	2.738.139,00	05 NINGUNO	Pagada	

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:** OC No 105060

**CONVENIO Y/O CONTRATO No:** ORDEN COMPRA No 105060

**NOMBRE CONTRATISTA:** JAIME BELTRAN URIBE - Polyflex

**OBJETO:** Contratar la dotación de cama (cobijas, almohada, sabana, colchoneta) para la población privada de la libertad del EPMSC Pácora

**2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** 60 DIAS

**3. PRÓRROGAS:** SI:      NO: X

**4. ADICIONES:** SI:      NO: X

**5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones**

**6. FECHA DE TERMINACIÓN:** 07 de marzo de 2022

**7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO** \$ 9.640.991.<sup>00</sup>

**8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO** \$ 9.640.991.<sup>00</sup>

**9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones?** SI      NO X

**10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.**

**11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

El contrato fue ejecutado en un 100% del total presupuestado

**NOTA:** Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

## 12. BALANCE FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 9.640.991.00</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 9.640.991.00</b>
<b>VALOR PAGADO AL CONTRATISTA</b>	<b>\$ 9.640.991.00</b>
<b>VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>SALDO A LIBERAR</b>	<b>\$ 0.00</b>

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
100347623	12/04/2023	6.902.852
139100223	12/05/2023	2.738.139

## 13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una **X** la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

El supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato/convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió el objeto del contrato, calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 12 días del mes de mayo de 2022

**ALEJANDRA ARCILA ALZATE**  
Atención y Tratamiento EPMSC Pácora  
Supervisor Contrato